



GOBIERNO DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0055 De

27 FEB 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del Presupuesto General del Departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Decreto del Gobernador".

Que el artículo 31 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, dispone que "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador; y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal 7000079854, 7000080593 del 2 y 16 de enero de 2017, por OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$830.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 8 del 24 de enero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017303084 del 25 de enero de 2017, por el Director General de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, solicitó traslado presupuestal por OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$830.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracréditar recursos por OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$830.000.000) M/CTE, de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, ya que se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos en la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA

unidos podemos más

DECRETO No. 0055 De

27 FEB 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

PESOS (\$830.000.000) M/CTE, con el fin de mitigar el riesgo de desastre en 58 municipios de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297057 - 2016	08	02-01-17	Proyecto: Asistencia integral y oportuna en gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 25 de enero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Contracredítese el presupuesto de gastos por OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$830.000.000) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad presupuestal 7000079854, 7000080593 del 2 y 16 de enero de 2017, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES**

POS PRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					830.000.000
1							EJE - CUNDINAMARCA 2036					830.000.000
07							PROGRAMA - ESFUERZOS UNIDOS RIESGOS REDUCIDOS					830.000.000
							META RESULTADO - Implementar la gestión del riesgo en las 15 provincias del Departamento de Cundinamarca					
02							SUBPROGRAMA - MÁS ORDEN, TERRITORIO SEGURO.					830.000.000
							META PRODUCTO-Formular la Política Pública Departamental de gestión del riesgo en el periodo de Gobierno					175.000.000
							PROYECTO - Formulación del plan departamental y política pública en gestión del riesgo de desastres de Cundinamarca					175.000.000
GR 4.1-07-02-172	A 12 1	29705802					PRODUCTO - Una política pública departamental de gestión del riesgo de desastres					175.000.000
							META PRODUCTO - Implementar durante el cuatrenio 5 proyectos de gestión riesgo de desastres en el marco de la política pública con el fin de fortalecer el conocimiento, la reducción y el manejo del sector					655.000.000



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0055 De

27 FEB 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

					PROYECTO - Formulación del plan departamental y política pública en gestión del riesgo de desastres de Cundinamarca				655,000,000
GR 4.1-07-02-173	A 12.1	29705803	3-1800	02	PRODUCTO - Cinco proyectos de gestión del riesgo de desastres en el marco de la política pública				209,436,000
GR 4.1-07-02-173	A 12.1	29705803	3-1800	02	PRODUCTO - Cinco proyectos de gestión del riesgo de desastres en el marco de la política pública				445,564,000
TOTAL CONTRACREDITO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES									830,000,000

ARTÍCULO 2°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PDS PRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META A CUATRIENIO	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					830,000,000
1							EJE - CUNDINAMARCA 2036					830,000,000
07							PROGRAMA - ESFUERZOS UNIDOS RIESGOS REDUCIDOS					830,000,000
						03	META RESULTADO - Implementar la gestión del riesgo en las 15 provincias del Departamento de Cundinamarca	100	Núm	100		
						03	SUBPROGRAMA - ATENCIÓN OPORTUNA ANTE EL RIESGO					830,000,000
						03	META PRODUCTO - Realizar en el cuatrienio acciones de mitigación para la reducción del riesgo de desastres en el 50% de los municipios del departamento de Cundinamarca	100	Núm	100	100	830,000,000
							PROYECTO - Asistencia integral y oportuna en gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca					830,000,000
GR 4.1-07-03-176	A 12.3	29705704	3-1800	04	04	Producto	PRODUCTO - Acciones de mitigación para la reducción del riesgo de desastres en 58 Municipios del departamento de cundinamarca					480,000,000
GR 4.1-07-03-176	A 12.3	29705704	3-1800	04	04	Producto	PRODUCTO - Acciones de mitigación para la reducción del riesgo de desastres en 58 Municipios del departamento de cundinamarca					350,000,000
TOTAL CRÉDITO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES											830,000,000	

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Sede Administrativa: Caba 26, 51, 53,
Código Postal: 111321, Bogotá, D.C., Tel. 749 00 00
@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



República de Colombia



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0055 De



"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los **27 FEB 2017**

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

WILSON LEONAR GARCIA FAJARDO
Director General

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres

Verificado y Revisó: Durby González
Aprobó: Claudia Marcela Manrique Parra
Proyectó: Fabián Lozano



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres

Calle Dorado 1021 Bogotá, D.C. | Tel. 749.00.00

[@CundinamarcaGov](#) [#CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co